

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS..... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjere..... Por tres meses. — 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.
 En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 4,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.
 Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil curso.
 Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Pina, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Zaragoza, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registros de Ultramar. Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por

conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 4 de Enero de 1899.—El Director general, Ramón Cepeda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Motilla del Palancar, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registros de Ultramar. Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por

conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 4 de Enero de 1899.—El Director general, Ramón Cepeda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Torrecilla de Cameros, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registros de Ultramar. Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por

conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el si-

guiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 4 de Enero de 1899.—El Director general, Ramón Cepeda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Cuñete, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registros de Ultramar. Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por

conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 4 de Enero de 1899.—El Director general, Ramón Cepeda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Santa Marta de Ortigueira, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registros de Ultramar. Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por

conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 4 de Enero de 1899.—El Director general, Ramón Cepeda.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del presente mes, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala	OBSERVACIONES	NOMBRES	Pensión anual que se les señala.	OBSERVACIONES
	Pesetas.			Pesetas.	
Doña Jerónima María de la Rocha y Pérez.....	2.737'50	»	D. Pablo Guivernau Queraltó.....	182'50	»
Magdalena Asuar Rodríguez.....	1.300	»	Joaquín Goiburú Aldasoro.....	182'50	»
María Toledo Villarreal.....	1.125	»	Bartolomé Torro Mora.....	182'50	»
María Morales Seguí.....	1.125	»	Gonzalo de Hoyos López.....	137	»
Antonia Tenreiro González.....	547'50	»	Diego Nogueira Martínez.....	182'50	»
María Josefa Irene y María Josefa Eduarda Tojo Rodríguez.....	273'75	»	Doña Severa Rodríguez Silva.....	182'50	»
D. Juan Vega Castro.....	182'50	»	Ana Arévalo Cobo.....	182'50	»

Madrid 31 de Diciembre de 1898.—El Intendente general, José Ignacio Pla.

MINISTERIO DE FOMENTO

Tribunal de oposiciones

á Escuelas de párvulos, dotadas con 2.000 ó más pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 93 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, se advierte á las señoras opositoras á dichas Escuelas, que el día 13 de los corrientes, á las once de su mañana, dará principio el ejercicio oral en el sa-

lón de actos de la Escuela Normal Central de Maestros, San Bernardo, 86.

Madrid 4 de Enero de 1899.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Con opeición á los premios ofrecidos por esta Academia en el concurso ordinario abierto hasta el último día del mes de Diciembre de 1898, se ha presentado en tiempo hábil cinco Memorias, señaladas con los lemas ó palabras siguientes:

Número 1.—Las funciones goniométricas son de suma utilidad y de un uso frecuente en las aplicaciones de las ciencias matemáticas.

Núm. 2.—El vidit Deus lucem, quod esset bona.

Núm. 3.—Las ondas luminosas, por su pequenez y delicadeza, pueden recorrer el interior de los cuerpos transparentes y presentar en su emergencia las modificaciones á que hubieron de someterse al través de la masa recorrida.—Carracido.

Núm. 4.—Venga de donde viniere.—(Un extranjero.)

Núm. 5.—Trabajo.

Madrid 5 de Enero de 1899.—El Secretario general, Miguel Merino.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 1.º de Enero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Matías Serrano.....	27	>	>	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Santa Ana, 29.
Alejandro Bermúdez.....	62	>	>	Casado.....	Tuberculosis.....	Florida Blanca, 3.
Fernando Carranza.....	60	>	>	Idem.....	Idem.....	Marqués de Santa Ana, 29.
Lino Quintanilla.....	37	>	>	Idem.....	Idem.....	Velas, 3.
Mariano Marín.....	36	>	>	Viudo.....	Idem.....	Bastero, 20.
Pablo Tamayo.....	2	>	>	Parvulo.....	Idem mesentérica.....	Silva, 12.
Julio Varela.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Río, 13 y 15.
Basilio Gómez.....	58	>	>	Casado.....	Cáncer del estómago.....	Fomento, 34.
José de las Heras.....	74	>	>	Idem.....	Endocarditis.....	Santa Isabel, 6.
Gustavo Angulo.....	51	>	>	Casado.....	Insuficiencia mitral.....	Travesía de la Parada, 6.
Bernardino Rivas.....	54	>	>	Idem.....	Bronquitis.....	Escorial, 9.
Jerónimo Aguirre.....	64	>	>	Idem.....	Idem.....	Urosas, 10.
Romualdo Méndez.....	43	>	>	Idem.....	Idem.....	Paseo de Recoletos, 10.
Juan de Osuna.....	66	>	>	Viudo.....	Idem crónica.....	San Dámaso, 1.
Julio C. Maíllo.....	2	>	>	Parvulo.....	Idem capilar.....	Maldonado, 7.
Bernardino Archilla.....	>	7	>	Idem.....	Idem.....	General Alvarez de Castro, 5.
Mariano A. Penalva.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Guzmán el Bueno, 2.
Lorenzo Martín.....	>	8	>	Idem.....	Idem.....	San Bernabé, 6.
Ángel Nausa.....	>	3	>	Idem.....	Idem.....	Monteleón, 40.
Demetrio Gutiérrez.....	18	>	>	Soltero.....	Broncopneumonía.....	Eseuadra, 2.
Jerónimo Fernández.....	>	4	>	Parvulo.....	Idem.....	Arrieta, 5.
Juan José Sanz.....	>	>	5	Idem.....	Enteritis.....	Claudio Coello, 43.
Paulino Samperio.....	37	>	>	Casado.....	Cólico hepático.....	Fuencarral, 124.
Julian Peytavi.....	>	8	>	Parvulo.....	Eclampsia.....	Colón, 4.
Juan B. Rodríguez.....	>	8	>	Idem.....	Idem.....	Galileo, 37.
Luis Aguado.....	>	8	>	Idem.....	Raquitismo.....	León, 17.
Alejandro García.....	>	>	11	Idem.....	Debilidad congénita.....	Inclusa.
Juan Ballester.....	58	>	>	Casado.....	Sin diagnóstico.....	Olivar, 17, judicial.
Francisco Sánchez.....	>	>	>	>	Destrozo general.....	Depósito judicial.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Blasco de Garay, 9.
Idem.....	>	>	>	>	>	Madera, 51.
Idem.....	>	>	>	>	>	Bolsa, 16.
Idem.....	>	>	>	>	>	Ferraz, 43.
Doña María Fernández.....	58	>	>	Casada.....	Grippe.....	Argensola, 16.
Rosa Gacio.....	2	>	>	Parvulo.....	Difteria laríngea.....	Galileo, 19.
Victoria Huerta.....	60	>	>	Casada.....	Colapso cardíaco.....	Espartinas, 11.
Mercedes Altares.....	39	>	>	Idem.....	Cardiopatía.....	Mediodía grande, 15.
Eugenia Blanco.....	66	>	>	Viuda.....	Idem.....	Espartinas, 2.
María Alvarez.....	35	>	>	Casada.....	Idem.....	Rodas, 9.
María Santallana.....	84	>	>	Viuda.....	Bronquitis senil.....	Bailén (Caballerizas).
Josefa Ruiz.....	9	>	>	Adulta.....	Idem capilar.....	Leganitos, 15.
Luisa Santos.....	>	4	>	Parvulo.....	Idem.....	Primavera, 4.
María de la A. Alvarez.....	>	4	>	Idem.....	Idem.....	Olid, 9.
Luisa Herrera.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Embajadores, 15.
María Utrilla.....	>	16	>	Idem.....	Idem.....	Mediodía chica, 9.
Ana Soriano.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	Paseo de Melancólicos, 6.
Elvira Montero.....	>	13	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	Carnero, 12.
Rosario Sánchez.....	>	18	>	Idem.....	Idem.....	Embajadores, 104.
María Feito.....	53	>	>	Casada.....	Idem.....	Peñón, 16.
Alfonsa Tolín.....	43	>	>	Viuda.....	Idem.....	Carretera Ex tremadura, 14.
María Garchitorena.....	72	>	>	Idem.....	Congestión pulmonar.....	Santa Teresa, 3.
Manuela de Ajubita.....	88	>	>	Idem.....	Gastroenteritis.....	San Vicente, 27.
Enriqueta Moya.....	>	11	>	Parvulo.....	Gangrena.....	Palafox, 21.
Manuela Leta.....	84	>	>	Viuda.....	Apoplejía cerebral.....	Cava baja, 26.
Antonia López.....	81	>	>	Idem.....	Idem.....	Asilo del Buen Suceso.
Manuela M. Leta.....	84	>	>	Idem.....	Idem.....	Cava baja, 26.
Josefa Salgado.....	88	>	>	Idem.....	Idem.....	Francisco Santos, lavadero.
Justa Casado.....	89	>	>	Idem.....	Idem.....	Lavapiés, 49.
Carmen Hernández.....	2	>	>	Parvulo.....	Meningitis.....	Gil Imán, 6.
Josefa P. Fernández.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Marqués de Urquijo, 14.
Pía M. Alonso.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Pizarro, 24.
Victoria González.....	>	3	>	Idem.....	Raquitismo.....	Palo ma, 30.
Josefa Rodrigo.....	>	>	6	Idem.....	Un quiste.....	Hospital Provincial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....																	
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	Paludismo	Actinomicosis	Palagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoideas	Influenza ó grippe	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Oqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	SIFIS	Carbunco		Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Chancros	En el claustro materno	Accidentes de la dentición	Oculares	Respiratorio	Digestivo	Gástrico-urinario	Locomotor	Orebro-espinal	Otras generales	TOTAL PARCIAL
Varones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	6	>	>	>	>	>	>	>	7	1	4	>	2	11	2	>	>	2	3	25	1	33
Hembras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	4	12	1	>	1	8	2	28	>	30	
TOTALES.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	1	6	>	>	>	>	>	>	>	>	9	1	4	>	6	23	3	>	1	10	5	53	1	63

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL								
Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...					
4	3	7	7	3	10	2	2	3	2	5	3	3	6	2	2	4	2	6	2	5	7	2	4	6	1	2	3	1	1	33	30	63

Madrid 2 de Enero de 1899. — El Subsecretario, Merino.

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 2 de Enero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Telesforo Sánchez	38	»	»	Casado	Fiebre tifoidea	Verdad (cementerio).
Juan Montero	23	»	»	Soltero	Pulmonía grippal	Trafalgar, 27.
Eduardo Domínguez	60	»	»	Viudo	Idem	Alcalá, 143
Juan Montoya	32	»	»	Casado	Idem	Castilla, 20.
Juan Fernández	1	»	»	Parvulo	Grippe	Ronda del Conde Duque, 14.
Rafael Márquez	43	»	»	Casado	Tuberculosis pulmonar	Provisiones, 14.
Juan Nieto	72	»	»	Idem	Cardiopatía	Paseo de la Habana, 22.
Pedro Ortega	54	»	»	Idem	Idem	Bravo Murillo, 71.
Agustín Risueño	49	»	»	Soltero	Insuficiencia aórtica	Hospital Provincial.
Gervasio Martínez	50	»	»	Viudo	Aneurisma aórtica	Idem.
Juan Pérez	73	»	»	Idem	Bronquitis	Monteleón, 27.
Mariano López	51	»	»	Casado	Idem	Salitre, 9.
Alfonso Gosálve	1	»	»	Parvulo	Idem	Pelayo, 61.
Vicente Rodríguez	1	»	»	Idem	Idem	Balines, 1.
Ignacio Miguel	1	»	»	Idem	Idem	Castillo, 24.
Segismundo Acedo	5	»	»	Idem	Idem	Pelayo, 69.
Ángel Fernández	5	»	»	Idem	Idem	Paseo de Areneros, 18.
Miguel Soler	1	»	»	Idem	Idem	Postas, 48.
Julio Caballero	1	»	»	Idem	Idem	Ángel, 11.
José Rubio	1	1	»	Idem	Idem capilar	San Vicente, 11.
Eugenio García	1	»	»	Idem	Idem	Alcalá, 106.
Ramón Menéndez	58	»	»	Viudo	Idem	Aguila, 9.
Juan V. Pérez	74	»	»	Casado	Enfisema pulmonar	Castelló, 7.
Raimundo Gómez	48	»	»	Idem	Pulmonía	Amparo, 59.
Cecilio Velasco	40	»	»	Idem	Edema pulmonar	Acuerdo, 18.
Benito Gagedo	23	»	»	Soltero	Cólico	Ronda de Segovia, 15.
Higinio González	37	»	»	Viudo	Hernia estrangulada	Hospital Provincial.
Ernesto Ayllón	53	»	»	Casado	Infarto hepático	San Agustín, 3.
Gregorio Pérez	1	»	»	Parvulo	Flegmón	Embajadores, 63.
Alfredo Miguel	1	»	»	Idem	Meningitis	Cava baja, 49.
Calixto González	1	»	»	Idem	Idem	Plaza de la Cebada, 13.
Vicente Magino	3	»	»	Idem	Idem	Madera, 14.
Cristino Fernández	2	»	»	Idem	Idem	Pinar, 5.
Balbino Albo	1	»	»	Idem	Eclampsia	Espíritu Santo, 6.
Juan González	1	»	»	Idem	Idem	Postigo de San Martín, 13.
Plácido Martín	76	»	»	Soltero	Senectud	Hospital Provincial.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Isla de Cuba, 4.
Doña Soledad Calero	74	»	»	Soltera	Fiebre tifoidea	Huertas, 58.
Petra Corniti	60	»	»	Viuda	Pulmonía grippal	Princesa, 16.
Rosalía Navas	49	»	»	Soltera	Idem	Redondilla, 7.
Juana Fernández	3	»	»	Parvulo	Difteria laríngea	Mesón de Paredes, 59.
Paz Rodríguez	12	»	»	Adulto	Idem	Peñón, 28.
Antonía Fernández	1	»	»	Parvulo	Tuberculosis mesentérica	Magallanes, 12.
Anselma Navarro	49	»	»	Casada	Idem pulmonar	Santa Isabel, 31.
Aurea de Mateo	34	»	»	Viuda	Idem	Santa Ana, 14.
Mantuela García	16	»	»	Soltera	Cardiopatía	Hospital Provincial.
María Hermosilla	1	»	»	Parvulo	Bronquitis	Don Joaquín María López, 11.
Concepción Bravo	1	»	»	Idem	Pulmonía	Ruda, 49.
Sor Teresa Palmaroli	61	»	»	Soltera	Idem	Núñez de Balboa (asilo).
Doña Isidora García	65	»	»	Casada	Idem	Bsreelona, 2.
María de los Santos	60	»	»	Idem	Apoplejía cerebral	Malasaña, 13.
María Ruiz	75	»	»	Viuda	Idem	Olivar, 13.
Carmen Brea	2	»	»	Parvulo	Meningitis	Toledo, 93.
Emilia Ortiz	69	»	»	Viuda	Esclerosis medular	Goya, 19.
Rosario García	79	»	»	Idem	Senectud	Hospital de Jesús Nazareno.
Teresa Fernández	54	»	»	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Mesonero Romanos, 35.
Idem	»	»	»	»	»	Pacífico, 25.
Idem	»	»	»	»	»	Casino, 14.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																								TOTAL GENERAL (2)										
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS												COMUNES																		
	TOTAL PARCIAL	Paludismo	Achomoniosis	Pelagra	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó gripe	Pneumonia	Difteria	Ooquidiosis	Lepra	Tuberculosis	Sífilis	Cardiaco	Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas		En el claustro materno	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Respiratorio	Digestivo	Genito-urinario	Locomotor	Cerebro-espinal	Otras generales	TOTAL PARCIAL
Varones	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1	»	4	15	3	»	1	6	1	31	»	37
Hembras	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	3	»	1	4	»	»	»	4	2	14	»	22
TOTALES	»	»	»	»	»	»	»	2	6	»	»	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	4	»	5	19	3	»	1	10	3	45	»	59

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º			2.º			3.º			4.º			5.º			6.º			7.º			8.º			9.º			10.º			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
PALACIO			UNIVERSIDAD			CENTRO			HOSPICIO			BUENAVISTA			CONGRESO			HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...			
3		4	8	3	11	1	1	2	5		5	3	1	4	2	2	4	1	3	4	3	4	7	5	3	8	2		2	4	4	8				37	22	59

Madrid 3 de Enero de 1899.—El Subsecretario, Merino.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Gómez Cardalda, del Ayuntamiento de Villagarcía, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 29 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color triguño, señas particulares ninguna. 7265—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Bouzada Chaves, del Ayuntamiento de Carril, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de otro hijo la excepción que establece el art. 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 30 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 7270—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Alipiano Torrado Pedrosa, del Ayuntamiento de Carril, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor éste la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 30 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 7269—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito y Eduardo García Rey, del Ayuntamiento de Cotovad, y cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor del mismo la excepción que establece el art. 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 5 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad veintiséis y veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna. 7264—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Antonio Couto Tourón, del Ayuntamiento de Marín, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de un hijo suyo la excepción que establece el art. 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 9 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color blanco, señas particulares ninguna. 7268—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Carracelas Sanjorge, del Ayuntamiento de Marín, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de otro hijo la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 10 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna. 7267—M

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Villanueva Iglesias, del Ayuntamiento de Marín, y cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de otro hijo la excepción que establece el artículo 67 del reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 10 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Antonio Llamas Novac.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura corta, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna. 7266—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

D. Rafael de Eulate y Moreda, Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona.

Hago saber que en méritos del expediente que se sigue en esta Delegación de mi cargo con motivo del robo de 147.000 pesetas verificado á D. Sancho Salameiro, como encargado de conducir una remesa de fondos desde la Aduana de Port-Bou á la Tesorería de esta capital en la madrugada del 16 de Abril de 1887, se ha acordado dirigir el oportuno pliego de cargo contra D. Modesto Elípe, Cajero que fué de la repetida Aduana; y resultando que se desconoce el actual paradero del mismo, por el presente se cita á dicho señor, para que dentro del preciso término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca por sí ó por persona que les represente en esta Delegación de Hacienda, á responder de los cargos que le resultan del expediente indicado; en la inteligencia de que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Gerona 31 de Diciembre de 1898.—Rafael de Eulate. 7245—M

D. Rafael de Eulate y Moreda, Delegado de Hacienda en la provincia de Gerona.

Hago saber que en méritos del expediente que se sigue en esta Delegación de mi cargo con motivo del robo verificado en los almacenes de efectos estancados de esta capital en la noche del 5 al 6 de Abril de 1884, se ha acordado dirigir el oportuno pliego de cargo contra D. Matías González de Estefani, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia, y resultando que se desconoce el actual paradero de sus herederos, por haber fallecido dicho funcionario, por el presente se cita á los mismos para que dentro del preciso término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca por sí ó por persona que les represente en esta Delegación de Hacienda, á responder de los cargos que le resultan del expediente indicado; en la inteligencia de que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Gerona 30 de Diciembre de 1898.—Rafael de Eulate. 7246—M

Delegación de Hacienda en la provincia de Málaga.

Por el presente se cita y emplaza á D. Angel de la Rosa y Jiménez de la Plata, ex Agente ejecutivo de la zona de Marbella, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado recoja en estas oficinas el pliego de cargo que se le ha formulado en expediente de responsabilidad que se le instruye por el perjuicio de los valores que dejó pendientes de cobro en la Agencia que estuvo á su cargo, importantes 230.713 12 pesetas, señalándole al efecto el plazo improrrogable de quince días; bajo apercibimiento de darle por contestado y proceder á lo que hubiere lugar.

Málaga 30 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Hipólito de Oya. 7235—M

Administración principal de Aduanas de la provincia de Málaga.

La Administración principal de la Aduana de Málaga cita y emplaza á Antonio Marqués, vecino de Benalmádena, habitante en la calle del Pozo, casa sin número, de aquella lo-

alidad, para que se presente en el local de la citada Administración el día 14 de Enero de 1899, á las tres de la tarde, para responder, ante la Junta administrativa que se ha de celebrar en dicho día, de lo que pudiera resultar del expediente administrativo judicial que por aquella dependencia se instruye. 7252—M

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 354, de 20 del mes anterior, y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, números 288 y 150, de 20 y 23 del propio, respectivamente, los anuncios y modelos de proposición para sacar á subasta pública las obras de reparación del edificio que ocupa el taller de velas de este Arsenal, bajo el tipo de presupuesto, ascendente á pesetas 1.678, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados y en la forma anunciada el día 22 del mes actual, dando comienzo al acto á las doce de su mañana.

Carraca 2 de Enero de 1899.—El Secretario, Adriano Sánchez.

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

No habiendo sido adjudicados los lotes números 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25 y desde el 27 al 41, ambos inclusive, del concurso celebrado el día 15 de Noviembre último para la enajenación del material inútil para la Marina, clasificado como tal por la Junta nombrada al efecto, se sacan nuevamente á concurso libre los expresados lotes, en las propias condiciones que lo fueron los restantes, cuyos antecedentes pueden verse en la GACETA DE MADRID, núm. 282, de 9 de Octubre del corriente año, y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, números 84 y 241, de 7 y 9 del mismo respectivamente, debiendo tener lugar dicho acto simultáneamente en esta capital y en Barcelona, ante la Junta que se nombre para ello, el día 16 del próximo Febrero, á las diez de su mañana.

Arsenal de Cartagena 27 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Enrique Robián. 7303—M

Dispuesto por Real orden de 23 del mes de la fecha la venta en concurso libre del casco de la fragata blindada *Zaragoza*, tal como se encuentra fundada en la dársena del Arsenal de este Departamento, con sujeción á las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general del mismo, pero sin sujeción á precio tipo, se anuncia al público para los que deseen tomar parte en el concurso; en el concepto de que ésta tendrá lugar sólo en esta capital ante la Junta especial que se designe al efecto el día 11 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en el local que ocupa la Biblioteca del Arsenal, reservándose el Gobierno la facultad de aceptar ó desear las proposiciones.

Estas se redactarán con sujeción al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 265 de 22 de Septiembre próximo pasado.

Cartagena 29 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Enrique Robián. 7236—M

Universidad literaria de Granada.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 13 de la ley Electoral de Senadores, quedan expuestas al público en el tablón de edictos de esta Universidad las listas del Censo electoral de la misma.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión indebidas se dirijan á este Rectorado, debidamente justificadas, hasta el día 20 de Enero próximo, y hora de las cuatro de su tarde, último del plazo fijado en el art. 14 de la citada ley, pudiendo ejercitarse este derecho todos los que se consideren electores.

Granada 31 de Diciembre de 1898.—P. O., el Vicerrector, Doctor Fabio de la Rada y Delgado. 7233—M

Universidad literaria de Zaragoza.

En cumplimiento del art. 13 de la ley para la elección de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda desde el día de hoy publicada la lista de los Sres. Catedráticos de esta Universidad, Doctores inscritos, Directores de los Institutos de segunda enseñanza y Jefes de las Escuelas especiales de este distrito, formada según la ley de 21 de Agosto de 1896, que tienen derecho á elegir Senador por esta Universidad en el presente año.

Conforme al art. 14 de la ley primeramente citada, todos los que se consideren electores tienen derecho á reclamar hasta el día 20 del corriente mes contra las inclusiones ó exclusiones indebidas de la lista expuesta, ante esta Universidad literaria.

Zaragoza 1.º de Enero de 1899.—El Rector, Doctor Antonio Hernández. 7232—M

Estación Central de Telégrafos.

Telégrafos recibidos en el día de la fecha y detentados en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

La Alfranca.—Crueghe Ligones, sin señas.
 Madrid.—Baltasar Cortés, Junta Consultiva de Guerra.
 Cádiz.—Sebastián Rosetty, Minas, 26, principal.
 Barcelona.—E. Louves, Puencarral, 49.
 Madrid.—Gavina, Relatores, 8.
 Madrid.—Petra Martínez, Plaza de San Antonio, 4, segundo.
 Madrid.—María Díaz Martínez, Santa Isabel.
 Madrid.—Josefa Encinas, Cava baja, 5.
 Madrid.—Mariano Ibáñez, Torrijos, 11.
 Madrid.—Mercedes Zalcat, Serrano, 56.
 Madrid 6 de Enero de 1899.—El Jefe del Cierre, Manuel Jiménez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento constitucional de Chantada.**

Habiéndose instruido en este Ayuntamiento el oportuno expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel López Blanco, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y María, natural de la parroquia de San Salvador de Brigas, en este distrito, hermano de Antonio núm. 17 del sorteo del reemplazo de 1897, que debe ser reemplazado en el año próximo, y una vez que se reconoció por la Corporación municipal que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del reglamento, por si fuesen asído aquel individuo.

Dada en Chantada 26 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Manuel Cedron. 7271—M

Ayuntamiento constitucional de Puente Ceso.**Reemplazos.**

Prestando distrutar de la excepción legal del núm. 6.º, artículo 27 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo Ramón Santiago, hijo natural de Eulogia, vecino de Tella, en este término, y teniendo un hermano mayor llamado Benigno Santiago ausente pasa de diez años en ignorado paradero, se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que tengan noticia del mencionado individuo, si existiese, y punto de su residencia, lo manifesten en esta Alcaldía ó al Excmo. Sr. Gobernador civil ó á la Comisión mixta de Reclutamiento, á los efectos correspondientes.

Dada en Puente Ceso á 23 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Manuel Suárez.—El Secretario, Pedro M. Aller. 7263—M

Ayuntamiento constitucional de Santiago.

La Corporación municipal, en virtud de expediente instruido al efecto, acordó en sesión celebrada el 30 de Noviembre último declarar la ausencia en ignorado paradero de Eduardo Barreiro Lema, hermano de Francisco, núm. 12, del reemplazo de 1895.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 69 del reglamento, fecha 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Dada en Santiago 1.º de Diciembre de 1898.—El Alcalde, el Marqués de Casa-Pardiñas.

Señas de Eduardo Barreiro Lema.

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos verdes, nariz regular, cara oval, color bueno, señas particulares hoyoso de viruelas. 7260—M

Ayuntamiento constitucional de Teo.

D. Ramón Iglesias González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teo.

Hago saber que en vista del expediente instruido á petición del mozo José Nieto Adran, que le corresponde ser alistado en el próximo año, este Ayuntamiento acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Santiago y Manuel, de veintiséis y veinticuatro años de edad respectivamente, naturales de la parroquia de San Juan de Cal, en este distrito, é hijos legítimos de Martín Nieto y Dolores Adran, sin que consten las demás circunstancias.

También este Ayuntamiento acordó declarar igualmente la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de María Nieto Neira, padre de dicho mozo, el cual tiene las señas personales siguientes: cincuenta años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poca y color moreno.

Los hermanos se ausentaron para la América del Sur, y el padre anduvo navegando en buques extranjeros.

Lo que se anuncia en cumplimiento al art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente.

Teo 25 de Noviembre de 1898.—Ramón Iglesias. 7261—M

Alcaldía constitucional de Alozaina.

Dejando incluirse en el alistamiento para el reemplazo del año próximo al mozo José Trujillo Sánchez, hijo de José Trujillo Rueda y de Fuensanta Sánchez Mata, que según noticias adquiridas emigró con sus padres á la República argentina hace varios años, he determinado poner el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que sirva de notificación á dicho mozo, por analogía con lo prescrito en la disposición primera de la Real orden de 3 de Mayo de 1895, y pueda comparecer á la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el último domingo de Enero; á su cierre que tendrá efecto el sábado anterior al segundo domingo de Febrero; al sorteo que se celebrará en este día, y á la clasificación y declaración

de soldados que se celebrará el primer domingo del mes de Marzo, todo al efecto de evitarle las responsabilidades en que podrá incurrir, caso de no presentarse ante este Ayuntamiento ó al Cónsul respectivo.

Alozaina, Málaga, 15 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Antonio Ferrer. 7259—M

Alcaldía constitucional de Palma.

D. Jaime Salom y Vich, Alcalde accidental de la Muy Ilustre, Noble y Leal ciudad de Palma, capital de la provincia de las Baleares.

Hago saber que á instancia de D. Mariano Amigó y Fornés, mozo que debe ser incluido en el alistamiento de esta capital para el reemplazo de 1899, se ha instruido en este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre D. Juan Amigó y Andreu, marinero, de cincuenta y cuatro años, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, quien se ausentó de esta capital hace diez y seis años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él é ignorándose completamente su paradero.

Y á los efectos del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Palma 8 de Noviembre de 1898.—Jaime Salom y Vich. 7262—M

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Tribunal provincial Contencioso administrativo.**

BILBAO

D. Jacobo Giráldez y Gutiérrez, Secretario del Tribunal provincial Contencioso administrativo de Vizcaya.

Por el presente edicto, y á los efectos del art. 39 de la vigente ley sobre ejercicio de dicha jurisdicción, hace saber que ante el expresado Tribunal se ha promovido recurso contencioso administrativo á nombre de Doña Nieves Fortabat y Achondo contra el acuerdo de la Comisión provincial de Vizcaya de 7 de Septiembre último, sobre comiso de carnes, á fin de que llegue la noticia á conocimiento de los que deseen coadyuvar á la administración.

Bilbao 30 de Diciembre de 1898.—P. I., Luis Práxedes de Aránsolo. J—8533

Juzgados militares.

ACORAZADO «VITORIA»

D. José María Moreno y Eliza, Teniente de navío de la Armada, y Juez instructor de la causa que se sigue contra el fogonero de primera clase de la dotación de este buque, José Martínez Vilar, por el delito de primera desertión, y cuyo paradero se ignora.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marino fogonero José Martínez Vilar, hijo de Pedro y de Ana Josefa, natural de Cartagena, cuyas señas particulares son: pelo castaño, color blanco, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, estatura alta, y de veinticuatro años de edad, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Murcia*, comparezca en este Juzgado ó á la Autoridad de Marina más próxima, á prestar sus descargos; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo, dispongan sea conducido con custodia á bordo de este buque, y á mi disposición.

Dada á bordo, en el Arsenal de la Carraca á 28 de Diciembre de 1898.—V.º B.º José M. Moreno.—Por mandato del señor Juez, Luis Suárez. 7258—M

ALGECIRAS

D. Agustín Pintado y Llorca, Teniente de navío de la Armada, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito, llamo y emplazo por segunda vez á los que se crean ser dueños de 17 bultos de tabaco en paquetes, peso 264 kilogramos, encontrados en aguas de la Tunara la noche del 29 de Agosto último, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se dirijan por sí ó por medio de apoderado á la superior Autoridad del Departamento para hacer valer su derecho; apercibidos que de no presentarse se procederá á lo que corresponda.

Algeciras 29 de Diciembre de 1898.—Agustín Pintado.—Francisco Raffo, Secretario. 7253—M

D. Agustín Pintado y Llorca, Teniente de navío de la Armada, Ayudante, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito, llamo y emplazo por tercera vez al reo por delito de contrabando Manuel Hernández Ruiz, vecino de San Roque, domiciliado en Guadarranque, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, á fin de prestar declaración indagatoria en sumaria número 203 del año 96 por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de sus agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo remitan á esta cárcel, á mi disposición.

Algeciras 31 de Diciembre de 1898.—Agustín Pintado.—Francisco Raffo, Secretario. 7239—M

ALICANTE

D. José L. Amat y Vera, Capitán de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento de Alicante, núm. 45.

Hallándose instruyendo expediente contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1897, del pueblo de Benimassot, núm. 2 del sorteo, Vicente Ferrándiz Canet, hijo de Vicente y Pascuala, vecindado en Benimassot, Juzgado de primera instancia de Cocentaina, provincia de Alicante,

Capitanía general de Valencia, que nació en Alcoy en 1.º de Noviembre de 1877, de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión jornalero, de un metro 620 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, nariz afilada, barba regular, boca regular, color sano, sin que tenga ninguna seña particular, cuyo paradero se ignora, acusado de la falta á concentración en 15 de Julio último.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel del Carmen de esta capital; en inteligencia que si en el improrrogable plazo de treinta días no se presenta será declarado rebelde.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Alicante 30 de Diciembre de 1898.—El Capitán, Juez instructor, José L. Amat. 7296—M

BARCELONA

D. Eugenio García Ferrer, primer Teniente del regimiento Infantería de Aragón, núm. 27, y Juez nombrado para instruir expediente contra el soldado de este regimiento Facundo Jofré Pallines por falta de incorporación.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar vigente, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Facundo Jofré Pallines, desembarcado en la Coruña el día 26 de Junio de 1897, procedente del Ejército de Cuba, y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de San Fernando de esta localidad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido soldado, y en caso de ser habido, en calidad de preso lo remitan al cuartel de San Fernando de esta ciudad.

Barcelona 25 de Diciembre de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio García Ferrer. 7255—M

D. Leandro Ibar Rosiñol, primer Teniente del regimiento Infantería de Navarra, núm. 25, y Juez instructor de la causa que por el delito de lesiones se formó contra el carabiniere de esta Comandancia Rafael Gonzalo López y el paisano Antonio Navarra Climent.

Ignorándose el actual domicilio de este último, el cual anteriormente habitaba en la calle de Amalia, núm. 9, de esta ciudad, y estaba empleado en la descarga del carbón del muelle;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del mismo, se presente en este Juzgado para que le sea notificada la sentencia dictada en dicha causa por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; bajo apercibimiento de que si no comparece se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido se le ordene presentarse en este Juzgado, sito en el castil o de Montjuich.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID.

Castillo de Montjuich (Barcelona) 26 de Diciembre de 1898.—Leandro Ibar. 7310—M

D. Gonzalo Cortada y Soto, segundo Teniente del regimiento Infantería de Navarra, núm. 25, y Juez instructor nombrado para instruir expediente por la falta grave de incorporación á banderas contra el cabo regresado de Cuba Agustín Poche Bochú.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Agustín Poche Bochú, cabo del regimiento Infantería de Navarra, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se le sigue por falta de incorporación á Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido cabo Agustín Poche Bochú, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Jaime I, guardia de prevención del regimiento de Navarra, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 27 de Diciembre de 1898.—Gonzalo Cortada. 7309—M

BILBAO

D. José Adsuar Boneta, Capitán de la zona de reclutamiento de Bilbao, núm. 22, y Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo se le instruye al recluta del reemplazo de 1898, por el cupo de Morga (Vizcaya), Pedro Basterrechea Zorrozúa.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Basterrechea Zorrozúa, hijo de José y de Mauricia, natural de Morga, provincia de Vizcaya, vecindado en Morga, provincia de Vizcaya, Juzgado de primera instancia de Guernica, Capitanía general de las Vascongadas; nació el 23 de Octubre de 1879, de oficio labrador, su estado soltero, estatura un metro 617 milímetros, sabe leer y escribir, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en las dependencias de la zona de reclutamiento, cuartel de San Francisco de esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro Basterrechea Zorroza, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado de instrucción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Bilbao 28 de Diciembre de 1898.—El Juez instructor, José Adsuar. 7286—M

BURGOS

D. Eusebio Morellón Ogazón, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de San Marcial, número 44, Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe, del expresado regimiento en el expediente formado por la falta grave de primera deserción al recluta Segundo Toribio Curiel.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Segundo Toribio Curiel, quinto del reemplazo de 1898, con destino al regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, es hijo de Ignacio y de Valentina, natural de Peñafiel, Juzgado de primera instancia de ídem, nació en 1.º de Junio de 1879, de oficio molinero, su estatura un metro 615 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Palencia*, comparezca en el cuartel de Infantería de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe, del ya citado regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, por el delito de primera deserción; bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado Segundo Toribio Curiel, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al regimiento Infantería de San Marcial, acuartelado en el de Infantería de esta capital, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á 29 de Diciembre de 1898.—Eusebio Morellón. 7293—M

D. Luis Lombarte y Serrano, Capitán Ayudante del tercer regimiento montado de Artillería, y Juez instructor del expediente formado contra el artillero Jaime Terré Saumench, por la falta grave de primera deserción simple.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho Jaime Terré Saumench, hijo de Martín y Antonia, natural de Masema, Ayuntamiento de Font-Llonga, provincia de Lérida, nació el 6 de Marzo de 1879, labrador, soltero, de un metro 670 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz gruesa, barba poca, boca regular, color sano, producción clara, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en Burgos en el cuartel de San Pablo, que ocupa el tercer regimiento montado de Artillería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la plaza de Burgos y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*.

Burgos 30 de Diciembre de 1898.—El Juez instructor, Luis Lombarte. 7282—M

CÁDIZ

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Joaquín Ponte López, cuyas señas se ignoran, tripulante que fué del vapor *Lavache*, y se quedó en tierra á la salida de éste para la mar el día 30 de Junio del corriente año, contra quien instruyo causa por dicho motivo, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 26 de Diciembre de 1898.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella. 7237—M

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á los individuos José Vives Molina, Pedro Luch Lloréns, Jaime Isera y Gamundi, Marcelino Rodríguez Valle y Manuel Diego Cortés, cuyas señas generales se ignoran, los cuales desembarcaron del vapor *Monserrat* el 13 de Julio del corriente año, contra quienes instruyo causa por dicho motivo, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 26 de Diciembre de 1898.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella. 7238—M

CAÑONERO TORPEDERO «TERROR»

D. Luis Cruz y Pizarro, Teniente de navío de la Armada, y segundo Comandante de este buque, Juez instructor nombrado para instruir sumaria en averiguación de las causas que motivaron la deserción de este buque, consumada en el Arsenal de la Carraca el día 25 del pasado mes de Noviembre del año actual por el marinero de primera de la dotación de este buque Manuel Sondra Serra;

Habiendo uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas y la vigente ley de Enjuiciamiento militar de la Marina de guerra, cito, llamo y emplazo al ya citado marinero de primera Manuel Sondra Serra, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este mi primer edicto, se presente en este Juzgado de instrucción á responder á los cargos que contra él resultan en la

sumaria que se le instruye por primera deserción; en el bien entendido que de no verificarlo se declarará en rebeldía y se le aplicarán las prescripciones que señala para este caso la citada ley de Enjuiciamiento militar de la Armada.

A bordo, Cartagena á 26 de Diciembre de 1898.—Luis Cruz. 7240—M

CARTAGENA

D. Fulgencio Gómez Ros, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de España, núm. 46, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de dicho batallón y regimiento Francisco Maruenda López por falta de concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de este regimiento Francisco Maruenda López, natural de Fortuna, cuyas señas personales no se publican por no estar expresadas en la filiación de dicho individuo, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Murcia*, comparezca en esta plaza, cuartel de Antiguones, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le estoy siguiendo por haber faltado á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Maruenda López, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel de Antiguones de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cartagena 28 de Diciembre de 1898.—Fulgencio Gómez. 7294—M

D. Sebastián Gajete Suárez, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Córdoba, núm. 17, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del reemplazo de 1897, Joaquín Tebar Cuchillo, del regimiento Infantería de Africa, número 2.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Joaquín Tebar Cuchillo, natural de La Roda (Albacete), vive en Linares, provincia de Jaén, hijo de Angel y de Josefa, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio albañil, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, color sano, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba poca, su estatura un metro 651 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel Madre de Dios, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria de falta de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Joaquín Tebar Cuchillo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 26 de Agosto de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Sebastián Gajete. 7249—M

CÓRDOBA

D. Sebastián Gajete Suárez, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Córdoba, núm. 17, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Juan Parra García, del reemplazo de 1897 y cupo de Puerto Rico.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Parra García, natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Francisco y de Francisca, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio minero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, color sano, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba ídem, tiene el núm. 184, su estatura un metro 553 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito cuartel de Madre de Dios, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria de falta de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Juan Parra García, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 26 de Agosto de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Sebastián Gajete. 7248—M

D. Sebastián Gajete Suárez, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Córdoba, núm. 17, y Juez instructor del expediente instruido contra Joaquín Algibe Martínez, recluta del reemplazo de 1894, cupo de Cuba.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Joaquín Algibe Martínez, natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Manuel y de Dimas, de estado soltero, de veintitrés años de edad, tiene el núm. 117, su estatura un metro 568 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de Madre de Dios, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en la sumaria de falta de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde, con los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Joaquín Algibe Martínez, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 26 de Agosto de 1898.—El primer Teniente, Juez instructor, Sebastián Gajete. 7257—M

CORUÑA

D. Juan Castro, segundo Teniente del batallón Cazadores de la Habana, núm. 18, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado de la tercera compañía de este batallón, Francisco Fernández Aguirre, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Fernández Aguirre, hijo de Francisco y de Bernarda, natural de Logares, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, vecindado en Cabana, Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, de oficio labrador, de veintinueve años de edad, su estado soltero, de un metro 641 milímetros, sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color castaño, frente regular, producción buena y señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lugo*, comparezca en el Juzgado de instrucción situado en el cuartel de Alfonso XII de esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por el delito de primera deserción me hallo instruyendo á dicho soldado de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de este batallón; bajo apercibimiento de que si no comparece en el cit. Juzgado en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Fernández Aguirre, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso y con las seguridades convenientes al cuartel de Alfonso XII de esta capital; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Coruña á 25 de Diciembre de 1898.—El Juez instructor, Juan Castro. 7243—M

D. Julián Mogín González, segundo Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción se instruye contra el recluta José Suárez Barca.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Suárez Barca, natural de Ardaña, en esta provincia, hijo de Vicente y de Josefa, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire natural, producción gallega, señas particulares ninguna, y de un metro 545 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca á este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le siguen con motivo de falta de concentración á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Suárez Barca, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este Juzgado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 26 de Diciembre de 1898.—Julian Mogín. 7298—M

D. Aquilino Caruncho Crosa, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta de la zona de Santiago, destinado á este regimiento, José María Fernández Sanmartín por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta José María Fernández Sanmartín, natural de Cambada, Ayuntamiento de Vimianzo, Juzgado de primera instancia de Corcubión, provincia de la Coruña, vecindado en Cambada, hijo de Vicente y Manuela, de veinte años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire bueno, su producción buena, sabe leer y escribir, estatura un metro 631 milímetros, señas particulares algo hososo de viruelas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, comparezca en este Juzgado de instrucción y á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del referido recluta José María Fernández Sanmartín, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Coruña á 28 de Diciembre de 1898.—Aquilino Caruncho. 7244—M

D. Enrique Armesto López, Capitán del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del expediente que se sigue de orden superior por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo el recluta de la zona militar de esta capital Cecilio Budiño Rey.

Por la presente, primera y única requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Alfonso XII, á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo así se le irrogarán los perjuicios consiguientes, siendo declarado en rebeldía.

A la vez exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares y de policía judicial para que procedan á la busca y captura del referido Cecilio Budiño Rey, cuyas señas se insertan á continuación de esta requisitoria, conduciéndole con las seguridades debidas á este Juzgado.

Dada en la Coruña á 29 de Diciembre de 1898.—El Juez instructor, Enrique Armesto.

Señas que se citan.

Cecilio Budiño Rey, hijo de Pedro y de Esclavitud, natural de San Nicolás, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Coruña, provincia de ídem.

Señas personales.

Estatura un metro 680 milímetros, color bueno, pelo oscuro, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba naciente, producción buena, sabe leer y escribir, estado soltero, oficio estudiante, edad diez y nueve años y once meses, cejas oscuras, frente regular, aire bueno, señas particulares ninguna. 7297—M

D. Manuel Pedreira Castro, segundo Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del expediente que instruye contra el cabo del cuarto batallón de Artillería de plaza, Angel Arroyo Galván, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al cabo del cuarto batallón de Artillería de plaza, Angel Arroyo Galván, de veintidós años de edad, natural de Retuerta, provincia de Burgos, soltero y de oficio estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, de un metro 710 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en el regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta grave de deserción; bajo ap recibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades debidas, al cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Coruña á 29 de Diciembre de 1898.—Manuel Pedreira. 7302—M

D. Julián Mogín González, segundo Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, y Juez instructor del expediente que por falta grave de primera deserción se instruye contra el recluta José Macías Posse.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Macías Posse, hijo de Manuel y de Carmen, natural de San Juan, parroquia de Barreiro, Ayuntamiento de Cabana, provincia de Coruña, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas son: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire del país, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 575 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue con motivo de falta de concentración filas; bajo ap recibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Macías Posse, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 30 de Diciembre de 1898.—Julián Mogín. 7299—M

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Federico de Castro y Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue causa por el delito de hurto de ropas contra Antonia Linares Pla, hija de Antonio y de Angela, natural de Jijona, vecina de esta ciudad, de veintisiete años de edad, de estado casada, mendiga, siendo sus señas personales: color del rostro moreno claro, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem y cara idem, cuyo paradero en la actualidad se ignora, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de la referida procesada, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; ap recibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 30 de Diciembre de 1898.—Federico de Castro y Ledesma.—Por su mandado, por habilitación de P. Pérez, Rafael Mir. J—8485

D. Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda, se siguió sumario por el delito de hurto contra María Payá y Payá, hija de Francisco y de Francisca, de cuarenta y dos años, soltera, natural de Alcoy, vecina de esta ciudad de Alicante, con domicilio en el barrio de las Provincias, y en virtud de carta orden superior he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de la referida procesada, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; ap recibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Alicante á 31 de Diciembre de 1898.—Federico de Castro Ledesma.—Por su mandado, Rodolfo Izquierdo. J—8486

ARACENA

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á Isabel Fernández González, natural de Jabugo, vecina de Aroche, de veintidós años casada, conocida por el apodo de la Perdiz, para que se presente en este Juzgado á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por estafas.

A la vez exhorto á las Autoridades y requiero á los agentes de la policía judicial practiquen eficaces diligencias para conseguir su captura y remisión á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Aracena á 30 de Diciembre de 1898.—Marcelino Núñez.—José Pardo y Cid. J—8487

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa sobre estafa, se cita y llama á Víctor Macaferré, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, al objeto de notificarle el auto contra el mismo recaído y recibirle declaración; ap recibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura del expresado Víctor Macaferré, que es de nacionalidad italiana, de oficio relojero, de unos treinta y cinco años de edad, de estatura baja, grueso, lleva barba negra, color moreno, y viste decentemente.

Dada en Barcelona á 28 de Diciembre de 1898.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S., S., Licenciado Juan Gibernau. J—8488

BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre estafa contra Marcelino Ferrer Pisa y Francisco Bonet Vallverdú, se cita, llama y emplaza á los mismos, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, á fin de responder á los cargos que contra los mismos resultan; bajo ap recibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á todas las Autoridades, fuerza pública y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado á los referidos procesados Marcelino Ferrer Pisa, de cuarenta y un años, natural de Valencia, hijo de Marcelino y Juana, viudo, tipógrafo, y Francisco Bonet Vallverdú, de cuarenta y un años, natural de Valls, hijo de José y Ventura, casado, ambos vecinos de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 29 de Diciembre de 1898.—Tomás Sancho.—El Escribano, Francisco Antonio Yañez, habilitado. J—8489

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de sentencia, recaída en la causa criminal sobre injurias á los agentes de la Autoridad, contra Antonia Pinós Castañés, hija de Joaquín y de Dolores, de veintiséis años de edad, casada, se cita y llama á ésta, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; ap recibida de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, si deja de comparecer.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial, que por cuantos medios su celo les sugiera procedan á la busca y captura de dicha Antonia Pinós, poniéndola, en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 30 de Diciembre de 1898.—Manuel Reñaga.—Por mandato de S. S., Pablo Alegre. J—8490

BILBAO

D. Medardo Salazar y Sebastián, Juez municipal ejerciente de Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis D. Roesnick, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que contra él instruye sobre estafa; bajo ap recibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Luis D. Roesnick, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 29 de Diciembre de 1898.—Medardo Salazar.—Ante mí, Adolfo de Arriaga. J—8491

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este Juzgado y por la actuación de D. Benito Polo se instruyó sumario por el delito de estafa contra Isidora Hernández Soto, hija de Francisco y Beatriz, natural de Carbonera, de treinta y ocho años de edad, casada y vecina de esta ciudad, y en cumplimiento á carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de la referida sujeta, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial de la provincia de Murcia* y GACETA DE MADRID;

apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena á 29 de Diciembre de 1898.—Mariano Luján.—Por su mandado, José Becy. J—8492

ESTEPA

D. Eduardo Moure Fauria, Juez interino de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y por la Escribanía del que autoriza, se instruye sumario criminal por robo de seis caballerías y efectos que al final se reseñan, de la propiedad de Wignel Haro Fernández, en la noche del 13 al 14 del actual en el cortijo del Marqués, término de Aguadulce, por tres hombres desconocidos, en cuyo sumario he acordado la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; encargando á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca de dichas caballerías, efectos y hombres desconocidos, sirviéndose, caso de ser habidos, ponerlos á disposición de este Juzgado.

Dado en Estepa á 25 de Diciembre de 1898.—Eduardo Moure Fauria.—El Escribano, Francisco Amarante.

Señas.

Una yegua blanca, cerrada, con hierro en la cadera derecha algo confuso.

Un mulo de cinco á seis años, grande, negro, hierro M en la tabla del cuello.

Otro también negro, tirando algo á pardo, con bastante hueso, de cuatro años.

Una mula de ocho meses, entrepelada.

Un muleto de tres años, bajo, pardo oscuro, con hierro M en la cula izquierda.

Una muleta roma, con diez y ocho meses, pelo negro, y en las patas pelos blancos del corvejón para abajo.

Una montura.

Un bocado.

Una capa de paño pardo con las vueltas á cuadros.

Tres hombres desconocidos, usando uno de ellos pantalón de pana y alpargatas. J—8493

GANDÍA

D. Ricardo Manresa y Galiana, Juez de instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Santana Expósito, alias Patral, natural y vecino de esta ciudad, y á un tal Salvador, cuyos apellidos se ignoran, y que al parecer es de Chella, en esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con el objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos y otros en causa que instruye sobre robo, y al mismo tiempo recibirles indagatoria; pues de lo contrario serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dichos sujetos y los conduzcan, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Gandía á 26 de Diciembre de 1898.—Ricardo Manresa.—Licenciado Eduardo Renán.

Señas de los referidos sujetos.

Francisco Santana Expósito, alias Patral, licenciado de presidio, vecino de Gandía, estatura regular, grueso, de unos treinta años de edad; usa sombrero blanco flexible, chaqueta negra formando puntas por delante, faja negra ancha, pantalón de pana y alpargatas blancas de media cara.

Salvador, cuyos apellidos se ignoran, que al parecer es de Chella, habla el castellano, alto, cara redonda, color blanco, afeitado, de unos veinticinco á treinta años; traje verde claro, la chaqueta muy ceñida, pantalón abotinado doblado por detrás, botinas rojas con cordones por delante y una de ellas remendada por encima del dedo pequeño del pie derecho, sombrero negro de ala plana ó cordobés con dos cordones en la parte inferior de la copa que cuelgan sobre el lado izquierdo y lleva reloj de níquel sin tapa, cadena de plata formando hilos y pasador recto por el hojal del chaleco. J—8494

GÉRGAL

En causa que en este Juzgado se sigue sobre hurto de mineral de hierro de las minas *San José* y otra, sitas en la Diputación de Aulaga, de este término, el Sr. D. Gonzalo Fernández Alvarez, Abogado, Juez de instrucción accidental de este partido, ha acordado por providencia de este día se requiera á D. Francisco Crespo Brut, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, presente en la Escribanía del que autoriza los títulos de propiedad de mencionada mina *San José*, con el fin de que sean testimoniados.

Y con el fin de que lo acordado tenga el debido cumplimiento, libro la presente, que firmo en Gérgal á 29 de Diciembre de 1898.—El actuario, Alfonso Márquez. J—8495

El Sr. D. Gonzalo Fernández Alvarez, Juez municipal Letrado de esta villa y en funciones de instrucción del partido, por providencia de este día, dictada en causa que en este Juzgado pende sobre muerte casual de Antonio Hernández Pérez, ha acordado se cite á Antonio Hernández Membrilla, padre del interfecto, vecino de Fiñana, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa y ofrecerle el procedimiento, según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que la citación acordada tenga efecto, libro la presente; ap recibiendo al Hernández Membrilla que de no comparecer en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Gérgal 30 de Diciembre de 1898.—El actuario, Alfonso Márquez. J—8497

GETAFE

D. Aquilino Muñiz Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca de una mula, cuyas

señas al final se expresarán, y una retranca, una zufra, una barriguera, unas ramaleras y un collarón catalán para burro, que fueron robados de la casa de D. Lorenzo Rubio Marín, vecino de Titulcia la noche del 27 al 28 del actual, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con motivo de tal hecho.

Dada en Getafe á 31 de Diciembre de 1898.—Aquilino Muñoz.—Por su mandado, por García, Maximiano Díaz.

Señas de la mula.

Pelo negro, alzada la marca, cerrada, herrada de los cuatro remos, colina, con una rozadura en el costillar derecho y un lunar blanco en el lomo procedente de otra rozadura, y la mitad del ojo derecho blanco, llamada Pequeña. J—8496

GIJÓN

D. Saturnino Bajo de Menjíbar, Juez de instrucción de la villa y partido de Gijón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Carlos Fernández Sánchez, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Nava, del partido de Infesto, vecino de Gijón, casado con Dorothea Cueto, empleado que fué de consumos, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de veinte días, desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado, á fin de ser citado para juicio oral en la causa que se le sigue por lesiones.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares que procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á las cárceles de este partido con la seguridad debida.

Dada en la villa de Gijón á 20 de Diciembre de 1898.—Saturnino Bajo.—Tomás Guisasaola y Ories. J—8498

GRANADA—SALVADOR

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada en causa seguida en este Juzgado sobre lesiones, Francisca Ayuso López, hija de Nicolás y Josefa, natural y vecina de esta ciudad, casada, y de veinticuatro años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva de esta capital, número 20, para la práctica de diligencias ordenadas por esta Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el demás perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicha procesada, conduciéndola á esta cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 27 de Diciembre de 1898.—José García de Castro y Fernández.—El actuario, Ramón Hernández Ruiz. J—8499

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada en causa seguida en este Juzgado sobre lesiones contra Josefa Pérez Portal, hija de Miguel y Antonia, natural y vecina de esta ciudad, casada con Manuel Martínez, sirvienta, y de treinta y cinco años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva de esta capital, núm. 20, para la práctica de diligencias ordenadas por esta Audiencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicha procesada, conduciéndola á esta cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 27 de Diciembre de 1898.—José García.—El actuario, Ramón Hernández Ruiz. J—8500

GUERNICA

D. José Sabas Izaguirre, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Saturnino Ibarro, casado, labrador y vecino de Larraberun, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado y Escribanía del que suscribe á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones causadas á Luis Zarrabeitia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, remitiéndolo á este Juzgado si fuese habido, por haberse decretado su prisión.

Dada en Guernica á 29 de Diciembre de 1898.—José Sabas Izaguirre.—Ante mí, Anacleto de Olaortúa. J—8501

JARANDILLA

D. Saturnino Encabo del Monte, Juez municipal de esta villa y encargado del Juzgado de instrucción del partido de Jarandilla (Cáceres) por estar disfrutando de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Hernández, bracero, el que residía en el pueblo de Jaraiz en el mes de Febrero último, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo por hurto de estiércol de la propiedad de Celestino Sánchez Arjona y otros vecinos de Jaraiz; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Jarandilla á 30 de Diciembre de 1898.—Saturnino Encabo.—Por su mandado, Adolfo R. Izquierdo. J—8502

SANTANDER

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Ramón Ernesto Vidal, natural de Oviedo, de treinta y tres años, estatura regular, moreno, pecososo, bigote castaño, sin barba, mirada algo extraviada, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa y á constituirse en prisión provisional; apercibido que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes, y á disposición de este Juzgado.

Santander 29 de Diciembre de 1898.—Eladio Gómez.—Por su mandado, Jesús Escobio. J—8481

El Sr. Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por tentativa de estafa contra Ramón Ernesto Prada Vidal, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Santander á prestar declaración en el sumario referido; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

Ramón, conocido por el Asturiano, que se decía hallarse en el Astillero, trabajando en su oficio de ajustador.

Y para que las citaciones tengan efecto, libro la presente, que firmo y entrego al alguacil de servicio en Santander á 29 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Jesús Escobio. J—8482

VIANA DEL BOLLO

D. Joaquín Feced Valero, Juez de instrucción del partido de Viana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nemesio Enríquez Canelas, vecino de Portomorisco, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, núm. 10, para prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue sobre lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Viana del Bollo 23 de Diciembre de 1898.—Joaquín Feced. Por su mandado, Mariano Santamaría.

Señas personales del procesado.

Estatura alta, delgado de cuerpo, color claro, barba naciente y poca, tiene los dos dedos pulgar y anular de la mano derecha algo unidos por efecto de una lesión, y el anular y el índice sin uñas, así como el pulgar. J—8484

ZARAGOZA — PILAR

D. Enrique Roig y Barreros; Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Antonio Garay, hijo de padres desconocidos, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Zaragoza, jornalero, casado con María Almuniente, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, de esta capital, núm. 64, con objeto de llevarse á efecto lo acordado en auto de 5 del actual en la causa que se instruye en el mismo Juzgado contra dicho individuo sobre hurto de remolacha; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del Juan Antonio Garay, y caso de ser habido, á su detención y conducción á las cárceles de este partido, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 28 de Diciembre de 1898.—Enrique Roig.—De su orden, Enrique Casamayor. J—8454

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Enero de 1899.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 6 de Enero de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather data.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Julián, mártir, y San Teodoro, monje.

Cuarenta horas en Alarcón.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 46 de abono.—Turno 2.º.—La africana.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El regimiento de Lupión.

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 98 de abono.—4.ª serie.—Turno par.—Curro Vargas.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Moda.—Tiquis miquis.—Las mantecadas.—La verdadera tía Javiera.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Gigantes y cabezudos.—La buena sombra.—Gigantes y cabezudos. A la una y cuarto.—Gran baile de abonados.—Concurso de mantones de Manila, con grandes premios.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—Los tres millones.—La chavala.—La fiesta de San Antón.

TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—El War-graph ó por-folio madrileño.—Las zapatillas.—Niña Rosa.—¡A mí, los reventadores!